



Asamblea General

Distr. general
14 de diciembre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Temas 141 y 70 b) del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia: aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.3/75/L.50/Rev.1](#)

Trigésimo quinto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2021

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.3/75/L.50/Rev.1](#), relativo a un llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban ([A/C.5/75/18](#)). Durante su examen de la exposición, la Comisión Consultiva recibió información y aclaraciones adicionales de los representantes del Secretario General, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 9 de diciembre de 2020.

2. Las medidas previstas en los párrafos 13, 15, 28 a 30 y 35 del proyecto de resolución [A/C.3/75/L.50/Rev.1](#) figuran en los apartados a) a f) del párrafo 2 de la exposición del Secretario General. La Asamblea General, entre otras cosas:



a) acogería con beneplácito la decisión de establecer el Foro Permanente sobre los Afrodescendientes, que se utilizaría como mecanismo de consulta para los afrodescendientes y otras partes interesadas, y de que las modalidades, el formato y los aspectos sustantivos y procedimentales del Foro Permanente fueran acordados por los Estados Miembros y los Estados observadores, celebrándose nuevas consultas con los afrodescendientes; b) decidiría celebrar una reunión de alto nivel de la Asamblea General de un día de duración, a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, para conmemorar el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el segundo día del debate general del septuagésimo sexto período de sesiones; y c) solicitaría a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y al Departamento de Comunicación Global de la Secretaría que iniciaran una campaña de información pública para conmemorar el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, entre otras cosas mediante la distribución amplia de materiales informativos fáciles de utilizar por conducto del sistema de las Naciones Unidas, en particular de los centros de información de las Naciones Unidas. En la exposición del Secretario General se proporciona información adicional sobre la relación entre las solicitudes propuestas y el proyecto de presupuesto por programas para 2021 (*ibid.*, párr. 3); y las actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes (*ibid.*, párrs. 4 a 8).

II. Recursos necesarios

3. Las consecuencias financieras de las propuestas incluyen necesidades de recursos relacionadas y no relacionadas con los servicios de conferencias para 2021. En lo que respecta a las necesidades de servicios de conferencias, el Secretario General indica en su declaración que en este momento no se pueden estimar las posibles consecuencias financieras de los recursos necesarios en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) ni para el Foro Permanente ni para la reunión de alto nivel, y que, una vez que se adopte una decisión sobre las modalidades, el formato y los aspectos sustantivos y procedimentales del Foro Permanente, o sobre las modalidades y el formato de la reunión de alto nivel, el Secretario General presentaría los costos pertinentes de tales recursos necesarios de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General (*ibid.*, párrs. 9 y 10).

4. Las consecuencias financieras de las propuestas respecto de los recursos necesarios no relacionados con los servicios de conferencias ascienden a 262.900 dólares, incluidos 23.300 dólares en la sección 24 (“Derechos humanos”), 239.000 dólares en la sección 28 (“Comunicación global”), y 600 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) (*ibid.*, cuadro 1). El Secretario General indica que los recursos necesarios estimados permitirían sufragar las siguientes actividades:

a) Con respecto al párrafo 28 del proyecto de resolución, se estima que se necesitarían recursos no recurrentes por un monto total de 23.300 dólares en la sección 24 (“Derechos humanos”) para sufragar los gastos de viaje y las dietas de los titulares de mandatos que asistieran a la reunión de alto nivel de la Asamblea General de un día de duración, así como una suma adicional de 8.500 dólares en la sección 28 (“Comunicación global”) para sufragar los servicios de transmisión web (*ibid.*, párrafo 11);

b) Con respecto al párrafo 35 del proyecto de resolución, se estima que se necesitarían recursos no recurrentes por un monto total de 230.500 dólares en la sección 28 (“Comunicación global”), para sufragar la producción y difusión de una serie corta de historias positivas multimedia, que incluye una pieza explicativa o

preliminar (25.000 dólares); una grabación audiovisual para promover el 20º aniversario de la Declaración de Durban y el Decenio Internacional de los Afrodescendientes (10.000 dólares); reportajes especiales en profundidad centrados en diferentes regiones de África, Asia y América Latina, y posiblemente de Europa (50.000 dólares); el diseño y la creación del sitio web en inglés dedicado al 20º aniversario, que se traduciría a los otros cinco idiomas oficiales (17.500 dólares); el desarrollo y la difusión de una estrategia para los medios sociales y su contenido, lo que incluiría activos multilingües para los medios sociales (98.000 dólares); y capital inicial para que los centros de información de las Naciones Unidas realicen actividades de información pública y de divulgación poniendo en práctica la campaña de información pública para la conmemoración del aniversario en la red mundial de las Naciones Unidas (30.000 dólares) (*ibid.*, párr. 12).

5. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva más información sobre las necesidades estimadas de recursos para gastos no relacionados con los servicios de conferencias, incluidos detalles relacionados con la estrategia para los medios sociales y el capital inicial para los centros de información de las Naciones Unidas.

6. La Comisión Consultiva confía en que las exposiciones del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución y decisión incluyan, de manera habitual y según proceda, más detalles sobre las necesidades de recursos y los gastos relacionados con las propuestas.

7. En su exposición, el Secretario General indica que en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 no se han previsto créditos para la ejecución de las actividades que se solicitan en el proyecto de resolución y que, en este momento, no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2021 se podrían cancelar, postergar, reducir o modificar durante 2021.

III. Conclusión

8. La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución [A/C.3/75/L.50/Rev.1](#), en 2021 se necesitarían recursos adicionales por valor de 262.300 dólares que figurarían en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 repartidos de la siguiente manera: 23.300 dólares en la sección 24 (“Derechos humanos”) y 239.000 dólares en la sección 28 (“Comunicación Global”). Por tanto, se solicitaría a la Asamblea que aprobara consignaciones adicionales por valor de 262.300 dólares, con cargo al fondo para imprevistos.

9. También se solicitaría a la Asamblea General que consignara la suma adicional de 600 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).